

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, D. Noel López Linares, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el Proyecto presentado en base a la Orden de 14 de Julio de 2020 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en el Marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de Fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 14 de Julio de 2020, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Esta Resolución se va a ejecutar en los siguientes municipios: Atarfe, Fuente Vaqueros, Illora, Pinos Puente, Láchar, Santa Fe y Colomera.

Visto lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el escrito de la Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía de fecha 29 de Diciembre de 2020, en el que se recoge en cuanto al personal a contratar, que *“no es necesario un nuevo proceso selectivo, toda vez que se trata de programas de continuidad, con las mismas personas destinatarias, poblaciones y similares actividades.”*

Vista el Acta del Proceso de Selección para el nombramiento de Agente Desarrollo Social, como Funcionaria Interina, en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, de fecha 11 de Abril de 2017.

Visto el escrito de cofinanciación del Ayuntamiento de SANTA FE, enviado desde este Consorcio con fecha 23 de Diciembre de 2020 con número de registro 2020/1541.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Santa fe de fecha 28 de Enero de 2021

Visto el escrito de renuncia de Dña M^a Angeles Rodriguez Jimenez con NIF 24.230.098-N con número de registro de entrada 2021000602 de fecha 26/05/2021.

Visto el escrito presentado en esta entidad con número de registro de entrada 2021000661 de fecha 15/06/2021, de D. Joaquin Cordoba Rodriguez, con DNI. 74.688.323-D.

Visto el informe de Dña. Maria Jose Mateos Ortigosa, de fecha 21 de Junio de 2021 proponiendo el nombramiento como Funcionaria Interina de Dña. Alba Ruiz Mateos.

Código Seguro De Verificación	VSyJKHecfDg8+NbStnYDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	21/06/2021 12:46:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



HE RESUELTO

Primero.- Nombrar como Funcionaria Interina a D^a. Alba Ruiz Mateos, con D.N.I 75.137.350-F, como sustituta del Agente de Desarrollo Social D. Joaquín Cordoba Rodriguez, con D.N.I. 74.688.323-D.

Segundo.- Dicho nombramiento está vinculado a la Resolución de Fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por el Director General de Servicios Sociales por la que se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población mayor de 20.000 habitantes, al amparo de la Orden de 14 de Julio de 2020, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Tercero.- El puesto a desempeñar será el de Agente Desarrollo Social.

Cuarto.- El grupo de clasificación profesional será el A1, según lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

Quinto.- La jornada de trabajo será del 85 %, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar

Sexto.- El salario bruto mensual es de 1.062,50 €, más dos pagas extraordinarias al año según el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cada una por el importe de una mensualidad.

Séptimo.- La fecha de comienzo de la prestación del servicio es el día 22 de Junio de 2021 y se extenderá hasta el día 28 de Septiembre de 2021, cuando finalice la situación del permiso por paternidad de D. Joaquin Cordoba Rodriguez .

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	VSyJKHecfDg8+NbStnYD0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	21/06/2021 12:46:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			